



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 19

SERIE: 2018-2019

PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE BONO DE NAVIDAD PARA EL AÑO 2018 HASTA UN MÁXIMO DE SEISCIENTOS (\$600.00) DÓLARES PARA AQUELLOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN PARA EL MUNICIPIO DE SALINAS, EXCEPTO LA ALCALDESA, SIEMPRE QUE LOS MISMOS ESTÉN CUBIERTOS POR LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY NÚM. 34 DEL 12 DE JUNIO DE 1969, SEGÚN HA SIDO ENMENDADA.

POR CUANTO: La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, establece el derecho de los funcionarios y empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus corporaciones públicas y de sus municipalidades, a recibir un Bono de Navidad a pagarse no más tarde del 20 de diciembre del año corriente en que se ha de pagar dicho bono. Luego de la aprobación de la Ley Núm. 81-1991, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 28-1996 para fines de facultar a los municipios a aumentar el Bono de Navidad de acuerdo con su capacidad presupuestaria. Posteriormente, aprobó la Ley Núm. 92-1997 a los fines de aumentar la cuantía equivalente del Bono de Navidad aplicable a los funcionarios o empleados municipales.

POR CUANTO: Mediante estas leyes el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico propone estimular por medio de este incentivo a los funcionarios y empleados públicos y fomentar la eficiencia en su trabajo y para atraer y retener el personal en el servicio público.

POR CUANTO: Las referidas leyes, son aplicables a todos los funcionarios y empleados, que hayan prestado servicios durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del año anterior y el 30 de noviembre del año corriente y que reúnan los demás requisitos, aunque los servicios no hayan sido prestados en forma consecutiva. (6 meses consecutivos ó 960 horas en dicho periodo).

POR CUANTO: Mediante la Resolución Municipal Número 13, Serie 2017-2018 se aprobó el presupuesto municipal para el año 2018-2019 y el mismo incluyó una partida para el pago del bono de navidad.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la concesión de bono de navidad para el año 2018 hasta un máximo de Seiscientos (\$600.00) dólares para aquellos empleados y funcionarios que trabajan para ambas ramas en el Municipio de Salinas, siempre que los mismos estén cubiertos por

los requisitos que exige la ley núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada.

- SECCIÓN 2DA:** El Director de Finanzas acredita los fondos necesarios para el pago del Bono de Navidad, según lo especifica las leyes aplicables.
- SECCIÓN 3RA:** Se excluye de este Bono de Navidad a la Honorable Alcaldesa del Municipio de Salinas.
- SECCION 4TA:** Que copia de esta Resolución sea enviada a la Oficina de la Alcaldesa, Directora de Finanzas, Directora de Recursos Humanos y a los funcionarios pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 5TA:** Esta Resolución, por ser de carácter urgente comenzará a regir una vez sea aprobada

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

Karlyn Bonilla Colón

KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **14 de noviembre de 2018**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **15 de noviembre de 2018**.


MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS

Oficina de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Yo, Jessica González Carbonell, Directora Interina de la Oficina de Finanzas certifico:

Que las partidas relacionadas al Bono de Navidad que se mencionan a continuación tienen fondos disponibles para el pago del mismo.

Dependencia	Partida	Fondo disponible
Legislatura Municipal	01-01-01-91.71	\$ 3,600.00
Oficina de la Alcaldesa	01-02-01-91.71	\$ 3,600.00
Finanzas	01-03-01-91.71	\$ 12,600.00
Obras Públicas	01-04-01-91.71	\$ 27,000.00
OMME	01-06-01-91.71	\$ 8,400.00
Policia Municipal	01-07-01-91.71	\$ 16,800.00
Recursos Humanos	01-08-01-91.71	\$ 25,200.00
Recreación y Deportes	01-09-01-91.71	\$ 7,200.00
Centro de Envejecientes	01-11-01-91.71	\$ 3,600.00
Programas Federales	01-13-01-91.71	\$ 3,600.00
Promoción Cultural	01-14-01-91.71	\$ 1,800.00
Ayuda al Ciudadano	01-16-01-91.71	\$ 3,000.00
Secretaría Municipal	01-19-01-91.71	\$ 1,800.00
Auditoria Interna	01-21-01-91.71	\$ 600.00
Biblioteca	01-24-01-91.71	\$ 1,200.00
Planificación	01-25-01-91.71	\$ 3,600.00
Turismo	01-36-01-91.71	\$ 3,000.00
Desarrollo Social y Participación Ciudadana	01-42-01-91.71	\$ 4,200.00
Reciclaje	01-43-01-91.71	\$ 600.00
Asuntos de la Juventud	01-48-01-91.71	\$ 2,400.00
		\$ 133,800.00

Para que así conste, expido y firmo a los 14 días de noviembre de 2018.

JESSICA GONZALEZ CARBONELL
Directora Interina

PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
Tel. (787) 824-3050 Fax. (787) 824-7582

